

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

PREGRADO

M	1	2181365	MEDICINA	Ampliación de pago de matrícula para el 1 sem/2025	Inhibitorio, teniendo en cuenta que el estudiante es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el primer periodo de 2025. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte una causal de no aceptación para el semestre en mención, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios.
M	2	2143387	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	2171061	MEDICINA	Ampliación de pago de matrícula para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago de matrícula extraordinaria hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	2225501	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Devolución del pago de matrícula del 2 sem/2024	Negada la devolución del pago de la matrícula del segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que el peticionario se matriculó y canceló asignaturas.

M	5	2190854	ENFERMERÍA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2024	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2024 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
---	---	---------	------------	---	--

POSGRADO

M	1	2248582	ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS	Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/ 2024	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	2238495	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/ 2024	Negada la ampliación de fecha de pago del 2-2024 hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejo de Escuela en acta N°55 del 26 de noviembre de 2024. En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	2248573	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DEL GAS	Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 10 de diciembre de 2024.

En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL